



## **ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020.**

En Mérida, a las 10,00 horas del día 17 de noviembre de 2015, bajo la copresidencia de D. Isidoro Novas García, Secretario General de Presupuestos y Financiación de la Junta de Extremadura y de D. Anatolio Alonso Pardo, Subdirector General de Gestión del FEDER, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se celebra la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, con la asistencia de las personas relacionadas en la lista anexa, y con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Comité de Seguimiento
2. Aprobación del Reglamento Interno del Comité
3. Información sobre diferentes aspectos necesarios para la puesta en marcha y desarrollo del Programa Operativo:
  - a. Criterios de Selección de las Operaciones
  - b. Descripción de funciones y procedimientos.
  - c. Aplicación informática Fondos 2020.
  - d. Puesta en marcha del sistema de evaluación
  - e. Estrategia de comunicación.
4. Seguimiento del cumplimiento de las condicionalidades ex-ante.
5. Instrumentos financieros.
6. Otros asuntos.

D. Isidoro Novas da la bienvenida a los asistentes recordando que el pasado 13 de agosto fue aprobado el Programa Operativo de Extremadura para el período 2014-2020 y aprovecha esta ocasión para agradecer la colaboración de cuantos han intervenido en el proceso de programación que culmina con la constitución de este Comité, en el que vamos a dotarnos de un reglamento de funcionamiento.

D. Anatolio Alonso agradece la acogida dispensada por las autoridades de la Junta de Extremadura y les felicita por el gran esfuerzo realizado en la elaboración del mencionado Programa Operativo.

Se inicia la sesión con el primer punto del orden del día.

### **1. Constitución del Comité de Seguimiento**

El Subdirector General de Gestión del FEDER informa que, según establece el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Estado miembro deberá crear un Comité, de conformidad con su marco institucional, jurídico y financiero, encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del Programa, de acuerdo con la Autoridad de Gestión.



En aplicación de dicha norma, queda formalmente constituido el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 por los miembros cuya lista será publicada en las páginas web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Junta de Extremadura.

## **2. Aprobación del Reglamento Interno del Comité**

El Sr. Alonso, informa que el borrador de Reglamento Interno del Comité ha sido remitido junto con la convocatoria, tras haber sido consensuado con la Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Junta de Extremadura. Señala como novedades más importantes respecto al reglamento interno del período anterior, la posibilidad de realizar la reunión del Comité de Seguimiento mediante videoconferencia, el hecho de haber acortado los plazos de convocatoria y el envío de documentación y la incorporación explícita de representantes del partenariado como miembros del propio Comité.

Al no existir ninguna sugerencia ni comentario, se da por aprobado el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento.

## **3. Información sobre diferentes aspectos necesarios para la puesta en marcha y desarrollo del Programa Operativo:**

### ***a. Criterios de Selección de las Operaciones***

D. Anatolio Alonso comenta que en el periodo de programación 2014-2020 el documento de criterios y procedimientos de selección de operaciones es uno de los elementos esenciales del Programa Operativo para la consecución de los objetivos de cada una de las prioridades de inversión y se ha configurado como un documento estructurado que será incluido en la aplicación informática Fondos 2020, cuya funcionalidad se espera tener dispuesta a finales de año.

Explica que la unidad básica para la selección de operaciones es la “actuación”, definida como una medida que instrumenta una política de interés público, que aglutina un conjunto de operaciones que están al servicio de un objetivo específico, ejecutada por un único organismo y llevada a la práctica con unos únicos procedimientos de gestión y un modelo de financiación homogéneo. El documento también contendrá los principios rectores generales según los artículos 7, 8 y 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013 y podrán incluirse criterios de carácter horizontal para cada Objetivo Temático. Continúa su intervención señalando que, en cada actuación hay que diferenciar los criterios básicos de selección de operaciones de los criterios que permitan priorizarlas, añadiendo que se ha remitido a los organismos intermedios una plantilla del documento para su cumplimentación en Fondos 2020.

Recuerda no obstante que, aunque no se hayan aprobado los criterios de selección de operaciones, sí podrían cofinanciarse ayudas concedidas en base a una convocatoria pública siempre y cuando en la misma se mencione la cofinanciación del FEDER y los criterios que posteriormente se aprueben sean acordes con las órdenes de convocatoria. La cuestión no está tan clara en el caso de inversiones directas, por lo que se recomienda acelerar la presentación de los criterios de selección.



D. Manuel García-Monge informa que se está trabajando con un primer borrador del documento de criterios de selección, esperando contar a finales de diciembre con la versión que pueda presentarse a la aprobación de este Comité junto con la estrategia de comunicación. Por otro lado, para evitar incertidumbres en torno a la cofinanciación de inversiones públicas, desde el Organismo Intermedio se ha establecido un procedimiento en la Ley de Presupuestos de Extremadura, conforme al cual cada centro gestor debe solicitar autorización a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación para aprobar el proyecto presupuestario que, en el caso de contratación pública, se ha identificado con el concepto de operación recogido en el artículo 2 del RDC. En definitiva, además de la solución general adoptada para las convocatorias públicas de ayuda, se ha establecido una solución “parcial” tanto para actuaciones llevadas a cabo a través de contratación pública como para aquellas ejecutadas directamente por la Administración regional.

#### ***b. Descripción de funciones y procedimientos.***

En cuanto a las funciones y procedimientos, D. Anatolio Alonso comenta que, la designación de las Autoridades de Gestión y Certificación del FEDER se realiza de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento (UE) 1303/2013 (RDC), a partir de la elaboración del documento de Descripción de funciones y procedimientos de ambas Autoridades, que es sometido a informe y dictamen de un organismo de auditoría independiente (ONA-IGAE) que evalúa el cumplimiento de los requisitos del Anexo XIII del RDC. El dictamen favorable de la Autoridad de Auditoría, esperado para finales del presente mes, es requisito previo a la designación de las Autoridades de Gestión y de Certificación por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, según se establece en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto 802/2014 que modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Añade que, a mediados de octubre, la Autoridad de Gestión remitió a todos los Organismos Intermedios una invitación para la elaboración y presentación de sus propios sistemas de descripción de funciones y procedimientos, acompañada del borrador de acuerdo de delegación de funciones, en este caso desde la Dirección General de Fondos Comunitarios se envió a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Junta de Extremadura, el documento “Directrices a los Organismos Intermedios para la Gestión y el Control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2014-2020 en España” y un modelo de Descripción de funciones y procedimientos de un Organismo Intermedio.

La Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Junta de Extremadura elaborará y presentará un documento de descripción de sistemas siguiendo las directrices de la AG, que puede acompañarse de dictamen de un organismo independiente, para que la AG, a través de la Subdirección General de Inspección y Control (SGIC), verifique que se cumplen los criterios para la designación, utilizando una lista de comprobación con requisitos adaptados del Anexo XIII del RDC.

Una vez que la descripción de los sistemas sea informada favorablemente, se procederá a la firma del acuerdo de atribución de funciones entre la DG de Fondos Comunitarios y el responsable de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Junta de Extremadura



El plazo para la presentación de los documentos requeridos termina, en el caso del Programa de Extremadura, a finales del mes de febrero, aunque sería conveniente disponer de todo ello cuanto antes, para facilitar el proceso de certificación.

Posteriormente, la supervisión de las tareas delegadas será efectuada por la SGIC mediante Planes de Control de carácter anual, tomando como base los requisitos clave del Anexo IV del Reglamento 480/2014.

Se ha acordado con la IGAE que la presentación de las primeras declaraciones de gastos a la Comisión se realice a principios de julio del próximo año, con el fin de que la Autoridad de Auditoría pueda ajustar sus propios sistemas y su plan de controles, atendiendo a los nuevos requerimientos de este periodo (cuentas anuales y declaración de fiabilidad) en los que no se tiene experiencia alguna. Todo ello sin olvidar que, al tiempo que se asuman las nuevas tareas deberán realizarse los trabajos de cierre de las intervenciones 2007-2013, cuyas solicitudes de reembolso se esperan hasta el 1 de abril de 2016.

D. Adérito Pinto, Jefe de Unidad de España de la Comisión Europea entiende las reuniones de los Comités como oportunidades únicas de participación activa de todos los miembros para la buena gestión de los programas. Así pues, considera prudente la opción española de remitir a la Comisión las primeras certificaciones de gasto a principios de julio de 2016, destacando, por otra parte, la importancia de los criterios de selección de operaciones por su contribución al desarrollo de la estrategia definida en el Programa y la conveniencia de su aprobación, junto con la de la estrategia de comunicación del programa, en la próxima reunión del Comité de Seguimiento.

### ***c. Aplicación informática Fondos 2020.***

D. Anatolio Alonso pasa a exponer el estado de desarrollo del sistema informático Fondos 2020, en el que ya se encuentran en funcionamiento los módulos de programación, comités de seguimiento, actuaciones y criterios y procedimientos de selección de operaciones. A finales de 2015 se contará también con la funcionalidad de certificación de gasto privado 2014-2020, de forma similar a la incorporada recientemente en Fondos 2007. El módulo de gestión financiera estará disponible en el primer trimestre de 2016, esperándose que el de controles se encuentre operativo desde el 1 de julio de 2016.

En relación con el gasto privado a certificar con cargo al periodo 2007-2013, D. Julián Espina, representante de la Comisión, recuerda que está pendiente de aprobación la modificación por la que se integra el mismo en el PO FEDER de Extremadura 2007-2013 a la vez que destaca que esta es una posibilidad interesante no contemplada en el Programa 2014-2020 que, tal vez, debiera tenerse en cuenta.

### ***d. Puesta en marcha del sistema de evaluación***

D. Francisco Tovar realiza una presentación de la configuración del sistema de evaluación y el desarrollo del correspondiente Plan de Evaluación que está llevando a cabo la Subdirección General de Programación y Evaluación del MINHAP. Tras una introducción descriptiva de la relación entre las funciones de seguimiento y de evaluación, hace un repaso de las disposiciones reglamentarias sobre evaluación de los PO FEDER, que implican el compromiso de realizar una serie de evaluaciones (ex – ante, de eficacia, eficiencia e impacto)



de las actuaciones de los Programas y otras evaluaciones de apoyo al seguimiento, así como la elaboración de los informes de evolución estratégica en 2017 y 2019.

Explica el sistema que se ha considerado adecuado para la organización de las acciones de evaluación y, en particular, para la elaboración de los Planes de Evaluación (PdE), en el que se propone una estructura de planes con dos partes, una de elementos comunes a todos los Programas FEDER, con la que se espera contar a finales de año, y otra con las particularidades de cada uno de ellos, conformando un “Plan de Evaluación específico de PO”.

La parte común, contiene los elementos generales que afectan a todos los programas, incluyendo evaluaciones de carácter transversal relativas a más de un PO, a distintos objetivos temáticos o a más de un Fondo, correspondiendo la definición de su contenido y ejecución a la Unidad de Coordinación de la Subdirección General de Programación y Evaluación, en colaboración con los organismos intermedios, las CCAA y los responsables de los demás Fondos. Caben así, en esta parte común, evaluaciones a nivel de Acuerdo de Asociación, evaluaciones de carácter sectorial y/o transversales para todos los programas, tanto del periodo 2007-2013 (ex – post), como del 2014-2020, evaluaciones de Seguimiento y Análisis por Objetivo Temático (SADOTs), otras, como pueden ser las referidas a las ITIs o a la aplicación del principio de igualdad, y aquellas que cada Comunidad Autónoma considere convenientes, como puede ser la de la RIS 3 en el caso de Extremadura.

En la parte específica, se contemplan evaluaciones a nivel de Programa Operativo, por reprogramación, las requeridas para informe anual 2016 y 2018 e informe final, la evaluación de la Estrategia de Comunicación y cuantas puedan considerarse necesarias.

Este modelo se considera ventajoso, ya que se adapta mejor a la responsabilidad de una Autoridad de Gestión común a todos los PO y a la estructura de ejes y objetivos específicos establecida, permitiendo una visión transversal agregada de los resultados de los PO que consideren tipologías de actuación similares.

Continúa exponiendo las características principales del sistema de gobernanza propuesto (funciones, responsabilidades, mecanismos de coordinación, etc.), pasando a describir la estructura de evaluaciones previstas en el plan de Evaluación, tanto en su parte de elementos comunes como en el plan específico de PO, con las evaluaciones que se prevé realizar en el ámbito regional.

Finaliza su intervención señalando las tareas previstas para completar la preparación y aprobación del Plan de Evaluación, en el horizonte prescrito por la reglamentación de un año a partir de la aprobación del PO, destacando la importancia del Comité de Evaluación y de las redes sectoriales como útiles mecanismos de coordinación.

#### ***e. Estrategia de comunicación.***

En el ámbito de la comunicación D. Manuel García-Monge presenta la situación actual de la puesta en marcha de la estrategia de comunicación para el período 2014-2020, esperando poder contar con un borrador de estrategia a finales de año, para su posterior aprobación por el primer Comité de Seguimiento de 2016.



A su vez, D. Julián Espina, representante de la Comisión, incide en la importancia de dar a conocer las “buenas prácticas” que, junto con otras acciones como las de evaluación vengan a demostrar los resultados del trabajo realizado y recomendando que la Estrategia de Comunicación represente al menos un 0,3% del Programa.

Dado que la comunicación en España se lleva a cabo, básicamente, en el ámbito institucional, sería deseable que se explorasen nuevas posibilidades a través de las nuevas tecnologías, como mejorar páginas Web, utilizar Europa Direct, etc., para facilitar a los beneficiarios la comunicación de los beneficios que aporta la política que se está poniendo en marcha.

Finalmente, D. Anatolio Alonso destaca una vez más la importancia del compromiso de colaboración de todos los beneficiarios, no sólo en materia de comunicación sino en todos los aspectos debatidos en este punto, como ejecutores de las actuaciones que siempre van a poder contar con el apoyo y coordinación tanto de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación como de la Autoridad de Gestión.

#### **4. Seguimiento del cumplimiento de las condicionalidades ex-ante.**

D. Francisco Tovar explica que esta es una de las novedades del periodo 2014-2020 en el que se evidencia un fuerte enfoque a resultados, al exigirse el cumplimiento de determinadas condiciones de carácter general para acometer, con la debida eficacia y eficiencia, las inversiones correspondientes a cada objetivo temático. Así, en el caso de que no se cumplan dichas condiciones, ha sido preciso elaborar un plan de acción que debe estar dispuesto antes del 31 de diciembre de 2016.

Seguidamente informa sobre el cumplimiento, a nivel estatal, de condicionalidades ex –ante que afectan a objetivos temáticos contemplados en el PO de Extremadura.

En relación con el OT6 destaca que, en el ámbito estatal, ya han sido aprobados casi todos los planes hidrológicos, en los que se han incluido mecanismos idóneos para recuperación de los costes de los servicios de agua y en cuanto a residuos, ya se ha comunicado a la Comisión el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020. Desde la Comunidad Autónoma se podrá informar sobre el Plan de prevención autonómico que debe estar diseñado a finales de 2016 y en el que se debe contemplar el reciclado del 50% de los residuos municipales y la valorización o demolición de un 70% de los residuos de construcción en el año 2020.

En cuanto al OT7 en mayo del presente año fue aprobado, a nivel estatal, el Plan de Infraestructuras de Transporte y Vivienda 2012-2024 y desde la Administración autonómica se informará de cómo va la revisión del Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura para el año 2020.

Por último, en relación con el OT1, también se aportará información relativa a ciertas mejoras en la RIS3.

Interviene a continuación D. Manuel García-Monge para informar sobre cumplimiento de la condicionalidad ex – ante a nivel autonómico. Con ayuda de la Comisión, antes del 31 de diciembre de 2016 se esperan poder resolver las dificultades surgidas en el cierre del plan de acción en torno a la RIS 3, y en el segundo semestre del mismo año, se prevén tener



aprobados el Plan Integral de Residuos de Extremadura 2015-2020 y el nuevo Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura.

Sobre estas cuestiones, aclara D. Julián Espina que no ha habido ningún incumplimiento relativo a la RIS 3 de Extremadura, lo que realmente se pretende es una mayor información del vínculo entre los ámbitos identificados en el Programa y las medidas que luego se van a poner en marcha, se trata de pequeñas mejoras que permitan hacer el seguimiento de la estrategia en su conjunto. En relación con todo ello, D. Adérito Pinto ofrece su total colaboración para llevar a cabo una reunión o una videoconferencia, en cuya participación también está interesada la Autoridad de Gestión, con el fin de cerrar este tema cuanto antes.

## 5. Instrumentos Financieros

Informa D. Anatolio Alonso sobre la importante participación de esta Comunidad Autónoma en el Programa Operativo de Iniciativa PYME, en el que cuenta con una ayuda FEDER de 75 millones de euros procedentes de la asignación de la Junta de Extremadura. Destaca el gran esfuerzo que para la región supone la absorción de dichos recursos, con los que se deberá proporcionar financiación a las PYMES por un importe mínimo de unos 281 millones de euros hasta diciembre de 2019. En definitiva, a pesar de que las condiciones pueden ser difíciles para esta región, es preciso conocer si la Junta de Extremadura tiene prevista la realización de alguna evaluación ex – ante para la puesta en marcha de otro instrumento financiero.

En este sentido, D. Manuel García-Monge alude a los problemas que supone la implementación de la Iniciativa PYME en Extremadura, en la que se está trabajando con el BEI y las entidades financieras para elevar el actual nivel del 33% hasta alcanzar la total implementación en los plazos previstos. Por tanto, en función de cómo marche esta Iniciativa, podrá considerarse la posibilidad de crear otro instrumento.

A su vez, D. Isidoro Novas, Secretario General de Presupuestos y Financiación de la Junta de Extremadura plantea una cuestión de gran trascendencia en relación con este asunto, como es la posible complementariedad de la Iniciativa PYME con el Programa Operativo FEDER de Extremadura. Se trata de saber si una operación financiada con cargo al OT 3 del PO puede recibir al mismo tiempo cofinanciación de la Iniciativa PYME.

En opinión de D. Anatolio Alonso, aunque en términos generales los objetivos de cada tipo de actuaciones son distintos, en el caso de Extremadura podría darse esa posibilidad de doble financiación por el gran volumen de recursos asignados a la Iniciativa PYME.

Por ello, se ha pensado en hacer la oportuna consulta a la Comisión en la que se tenga en cuenta que podría darse una financiación concurrente, respetando los límites señalados reglamentariamente, si el instrumento financiero estuviese integrado en el Programa de Extremadura y que, por tanto, la configuración específica de la Iniciativa PYME en un Programa independiente, no debe suponer una restricción al buen uso de los Fondos ni una dificultad añadida al apoyo a las PYMES a través del OT 3 del Programa regional.

Entendiendo las dudas de interpretación que se suscitan en torno a los instrumentos financieros, D. Adérito Pinto considera que la Comisión está en condiciones de informar sobre este tipo de cuestiones que no quedan claras en los Reglamentos y que le deben ser planteadas para favorecer la utilidad de dichos instrumentos financieros. Por otro lado,



recuerda que la Comisión ofrece a los Estados miembros otras posibilidades al respecto, entre ellas, la de hacer uso de *Instrumentos financieros "Off-the-shelf"*, listos para su implementación, como oportunidad para las PYMEs de afrontar con optimismo las dificultades de acceso al crédito.

Finalmente, D. Isidoro Novas apunta la necesidad de que se analice la cuestión planteada desde una perspectiva global o de todos los Programas, con el fin de evitar incompatibilidades derivadas del nuevo modelo de gestión y lograr la complementariedad entre ellos.

## 6. Otros asuntos.

Recuerda D. Julián Espina que mañana tendrá lugar en Madrid la presentación del Instrumento financiero JEREMY de Extremadura, verdadero precursor a nivel europeo de los instrumentos llamados "off the shelf", como caso de estudio en el seminario de Fi-Compass, plataforma creada por el BEI y la Comisión, que ofrece apoyo a todas las regiones europeas para desarrollar instrumentos financieros.

Esta puede ser una buena oportunidad, a juicio de D. Adérito Pinto, para plantear las preocupaciones expuestas como primer paso para abrir el debate de estas dudas en el seno de la Comisión que, en definitiva, es la que tiene que pronunciarse al respecto.

Añade D. Anatolio Alonso que pasado mañana, también está prevista aquí la celebración de una jornada de difusión de la Iniciativa PYME dentro de Extremadura, en colaboración con el BEI, en la que también podría debatirse la duda planteada, a la espera del necesario pronunciamiento de la Comisión.

Por último, D. Julián Espina pone de manifiesto la importancia de la coordinación a nivel nacional de los programas operativos nacionales y regionales y la de una buena definición de los criterios de selección de operaciones, para dejar claro cómo se va a financiar un determinado tipo de proyecto.

Sin otros temas que tratar, con unas palabras de los copresidentes agradeciendo a los asistentes su presencia y colaboración, finaliza la sesión a las once horas cuarenta minutos del día de la fecha.



**RELACION DE ASISTENTES A LA REUNION DE CONSTITUCIÓN DEL COMITE DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020. MÉRIDA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

---

D. Isidoro Novas García	Secretario General de Presupuestos y Financiación. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Extremadura
D. Anatolio Alonso Pardo	Subdirector General de Gestión del FEDER. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
D. Adérito Pinto	Jefe de la Unidad España-G2. Dirección General de Política Regional y Desarrollo Urbano. Comisión Europea.
D. Julián Espina Casabonne-Masonnave	Programme Manager. Dirección General de Política Regional y Desarrollo Urbano. Comisión Europea. (Unidad G2 – España).
D. Francisco Gabriel Tovar Rodríguez	Consejero Técnico de la SG de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
D <sup>a</sup> . Teresa Carazo Perdiguero	Directora de Programa. Subdirección General de Gestión del FEDER. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
D. Manuel García-Monge de Castro	Jefe de Servicio de Fondos Comunitarios. Secretaría General de Presupuestos y Financiación. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Extremadura.
D. Óscar Andrés Jiménez Gordillo	Jefe de Servicio Control de Fondos Finalistas. Secretaría General de Presupuestos y Financiación. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Extremadura.
D <sup>a</sup> . Elisa Barrientos Blanca	Directora General del IMEX. Presidencia de la Junta de Extremadura. Y miembro del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres.
D <sup>a</sup> . Inmaculada Caballero Fernández	Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria. Secretaría General de Economía e Infraestructuras. Consejería de Economía e Infraestructuras. Junta de Extremadura.
D <sup>a</sup> . Isabel Gutiérrez de la Barreda	Jefa de Servicio de Planificación y Coordinación. Secretaría General de Economía e Infraestructuras. Consejería de Economía e Infraestructuras. Junta de Extremadura.
D <sup>a</sup> Montserrat García García	Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria. Secretaría General de Economía e Infraestructuras. Consejería de Economía e Infraestructuras. Junta de Extremadura.
D. Faustino José Porrón Dionisio	Jefe de Sección. Servicio de FF.CC. Secretaría General de Presupuestos y Financiación. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Extremadura.



MINISTERIO  
DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS  
COMUNITARIOS

Subdirección General de Gestión del FEDER

D. Elías Julián Martín Antón	Jefe de Sección de Asuntos Generales. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrícolas y Territorio. Junta de Extremadura.
D. Francisco Antonio Moreno González	Jefe de Sección de Gestión y Protección Ambiental. DG de Medio Ambiente. Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Junta de Extremadura.
D. Javier Aza Donoso	Técnico. Servicio de Fondos Comunitarios. Secretaría General de Presupuestos y Financiación. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Extremadura.
D. Miguel Ángel Murillo Pacheco	Técnico Servicio de Fondos Comunitarios. Secretaría General de Presupuestos y Financiación. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Extremadura.
D <sup>a</sup> . Fátima García Doncel	Técnico. Servicio de Fondos Comunitarios. Secretaría General de Presupuestos y Financiación. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Extremadura.
D <sup>a</sup> . Rosario Maqueda González	Consejera Técnica. SG de Programación y Coordinación. DG de Desarrollo Rural y Política Forestal. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
D. Nereo Ramírez Durán	UGT Extremadura.
D. Manuel Cabral Pacheco	Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).
D. Rafael Ángel Gómez Moreno	Secretario del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres.